



ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo diez horas con ocho minutos del día jueves nueve de enero del dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, vocal y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sexagésima quinta sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del dos mil veinte del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; y 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 01076419 del C. Leonardo Agustín Salgraro; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 01076719 del C. Leonardo Agustín Salgraro; 5.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00007220 de la Nashiely Toral; 6.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de*



la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00010120 de la Nashiely Toral; 7.- Clausura y levantamiento del Acta.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 01076419 DEL C. LEONARDO AGUSTÍN SALGRARO. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. -----

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 01076719 DEL C. LEONARDO AGUSTÍN SALGRARO. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo es de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca.-----

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00007220 DE LA C. NASHIELY TORAL. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no



es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00010120 DE LA C. NASHIELY TORAL.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más si lo de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. - - - - -

----- CONSIDERACIONES -----

a).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito a la UNISTMO el monto total de la obra de construcción, remodelación, reconstrucción, compra de equipo de cómputo, laboratorios, vehículos adquiridos durante el año 2018 y 2019, detalle de la obra, fecha de inicio, avance de la obra a diciembre de 2019, fuente del recurso, responsable de la obra, área responsable de la obra. detallar por campus, Juchitán Tehuantepec Ixtepec. detalle de compra de equipo, ubicación, responsable de la compra y nombre de quien tiene a su resguardo el equipo. Solicito a la UNISTMO detalle del equipo asignado a la jefatura de carrera de Ciencias empresariales, Derecho, nutrición, ingeniería en Diseño, ingeniería en computación" La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud contiene información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este Sujeto Obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el acceso a la información del solicitante, se orientó a que presente su solicitud de información en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo de Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del



artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo de Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. - - - - -

b).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito a la UNISTMO el costo total de la construcción y reconstrucción de Auditorio del campus Juchitán, peritaje por el que se reconstruyo, reporte de daños, costo de obra negra, costo de acabados, costo de implementos, costo de instalación eléctrica, costo de instalación de drenaje, costo de mobiliario, pintura, puertas y acabados generales. soto de equipo de sonido, instalación de equipo de computadoras ecualizadores, micrófonos, cámaras, internet, etc. Solicito el costo de ampliación de cafetería, cupo de la cafetería original, proyecto que justifica la ampliación costo total de la obra negra cimentación, etc, costo de acabados, instalaciones de drenaje, electricidad, climatización, ventanas puertas, cristales, mobiliario, personas atendidas en la cafetería antes de su ampliación, personas atendidas a partir de su ampliación. responsable de obra, empresa constructora contratada, área responsable de la obra. fecha de inicio. Fecha de conclusión Solicito a la UNISMTO costo de proyecto de celdas solares en Tehuantepec, nombre y clave del proyecto, costo total del proyecto, fuente de financiamiento generación de energía proyectada, beneficio para la comunidad, el municipio y convenio de uso de la energía, fecha de inicio y fecha de término de obra. numero de convenio contrato con CFE; CRE otras, responsable de estudio de factibilidad, área institucional de CFE, CRE que



aprobó el proyecto". La unidad de transparencia informó al solicitante que esta solicitud es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. Este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado.-----
c).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "De los recursos que se le dieron a la UNISTMO para reconstrucción y compra de equipo y mobiliario como consecuencia de daños a causa de los sismos de 2017 solicito a los sujetos obligados SEP, IEEPO, UNISTMO lo que sigue: Solicito informe financiero de daños físicos a las estructuras y equipo y mobiliario de la UNISTMO que justifica gastos de reconstrucción en la UNSITMO, gasto y razón por la que en la UNISTMO Juchitán se realizó ampliación de la cafetería y no la reconstrucción de edificios dañados donde se ubican laboratorios y aulas de clase y razón por la que en la UNISTMO Ixtepec no se tiene hasta diciembre de 2019 reconstrucción del edificio de almacén y comedor de trabajadores, estando en ruinas dentro de la universidad y se dio prioridad a la reconstrucción de la casa del rector. siendo que este almacén está cerca de la cafetería y del paso de la comunidad universitaria. Solicito información de las instalaciones que ocupa actualmente el almacén y razón por la que se encuentra en un edificio dañado. Solicito el monto destinado de las diferentes dependencias federales, e internacionales para reconstrucción de edificios mobiliario y adquisición de equipo como causa de daños de los sismos desde el 2017



presupuesto total y por campus Ixtepec Juchitán y Tehuantepec. Solicito inventario de las donaciones que la UNSITMO recibió en especie para la población del Istmo de Tehuantepec empresa que realizo las donaciones fechas de entrega de estas donaciones, detalle de entregas a la comunidad, cuantos de estos productos donados para la población se entregaron a los trabajadores administrativos como parte de sus despensas de fin de año en 2017 y 2018 Solicito acta de recepción de donativos requisitada por el área administrativa y de recursos materiales por parte de la Lic. Verónica Esteva Garcia Detalle de la cantidad de dinero y en especie recibida por parte de recursos materiales (pañales, leche, jugos, sopa, alimentos en general, catres, tiendas de campaña, etc. que estuvieron depositados en el auditorio, salas audiovisuales, salones, departamentos de profesores y otras áreas de la UNISTMO Ixtepec durante 2017 y 2018Mostrar evidencia de entrega de estos donativos a la comunidad del Istmo de Tehuantepec a quien estaban destinados y que se recibieron por parte de las autoridades de la UNISTMO". La Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. Este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. -----
d).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información por la que requiere la información relativa a "Solicito a la UNISTMO el monto desglosado de los gastos asignados a los vicerrectores administrativos y académicos dela UNISTMO para viáticos



motivo de los gastos, alimentos, peaje, gasolina, horario de uso de vehículos oficiales, lugares de salida y destino de 2014 a 2019 Solicito nombres de trabajadores académicos y administrativos trasladados de un campus a otro por razones laborales, actividades a realizar de las personas que se trasladan, fechas, horarios, de 2015 a 2019 Solicito nombres de trabajadores académicos y administrativos trasladados a la segunda reunión general de investigación del SUNE0 cuantos investigadores, quienes, de que carreras, género se enviaron de la UNISTMO, cual es el gasto de transporte, gasolina, peaje, honorarios por fin de semana , fecha en que estuvieron en viaje de trabajo, horario de salida, regreso, gasto de alimentación, hospedaje". La Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante que presentara su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para modificar, revocar o confirmar la solicitud de incompetencia, este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. Este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. Este Comité determina que la solicitud realizada por el ciudadano escapa de las funciones que su competencia le atribuye a este sujeto Obligado. - - - - -

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

PRIMERO.- se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio: 01076419 - - - - -

SEGUNDO.- se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de



este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio: 01076719 - - - - -

TERCERO.- se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio: 00007220 - - - - -

CUARTO.- se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta realizada de incompetencia de la información propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio: 00010120 - - - - -

7.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. - **DAMOS FE.** - - - - -

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

(Handwritten signature in blue ink)



Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(Handwritten mark or signature in blue ink)



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/CT/065/2020

C.P. Omar Maldonado Aragón
Secretario de Servicios
Administrativos.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Titular del Órgano
Interno de Control.